

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO DE DECRETO DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL REGISTRO DE AGENTES INMOBILIARIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

La Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana, incorpora una serie de medidas dirigidas al fomento de la mediación y de acciones positivas destinadas a facilitar por todos los medios factibles una oferta de vivienda asequible lo más amplia posible facultando en su disposición final segunda al Consell para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y la ejecución de lo dispuesto en la misma.

Así mismo en la Disposición adicional sexta de esta norma se dispone que el Consell, con el fin de promover la transparencia en el sector de la vivienda y garantizar la protección de propietarios e inquilinos, creará un registro obligatorio de agentes inmobiliarios adscrito a la Conselleria competente en materia de vivienda.

En este mismo sentido, el Decreto 130/2021, de 1 de octubre, del Consejo, de aprobación del reglamento para la movilización de viviendas vacías y deshabitados, dictada en ejecución y desarrollo de la Ley por la Función Social, contempla la regulación de la intermediación en el ámbito objetivo de la normativa sobre el derecho a la vivienda, de forma que exista un control administrativo en pro de la calidad del servicio, exigiéndose la inscripción en un registro público, con indudables ventajas en la protección de los consumidores y usuarios. Consecuentemente, también se contempla el desarrollo reglamentario de un régimen sancionador, que se aplique a las personas que se dedican a la actividad sin estar inscritas en el registro correspondiente o incumplan las obligaciones que se les imponen.

En virtud de cuanto antecede, queda debidamente justificada la aprobación y publicación del Proyecto de Decreto que nos ocupa.

En Valencia, en la fecha que consta en el certificado electrónico

LA DIRECTORA GENERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL, FUNCION SOCIAL DE
LA VIVIENDA Y OBSERVATORIO DEL HABITAT Y SEGREGACIÓN URBANA